Expediente: **657/24**
Carátula: **RODRIGUEZ JUAN OVIDIO Y RODRIGUEZ JUANA CELIA C/ GALIA MIGUEL ELIAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AYU, JOSE HUMBERTO-DEMANDADO
30716271648857 - GALIA, EMILIA-DEMANDADO
20284047967 - PEDRAZA DANTE ADRIAN, -DEMANDADO
20284047967 - ARAOZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
20116751810 - GALIA, MIGUEL ELIAS-DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, MARTIN-DEMANDADO
23049840659 - RODRIGUEZ, JUAN OVIDIO-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, JUANA CELIA-ACTOR
20284047967 - VARELA, SERGIO FERNANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 657/24

H20901828174

JUICIO: RODRIGUEZ JUAN OVIDIO Y RODRIGUEZ JUANA CELIA c/ GALIA MIGUEL ELIAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 657/24

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Concepción, 08 de junio de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 04/06/2026 presentado por Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo con carácter itinerante:

Téngase al Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo con carácter itinerante como apoderado de la Sra. Galia Emilia Alejandra (DNI 34708826), conforme sentencia de Beneficio para Litigar sin Gastos obtenida en incidente N° 657/24-I2, constituyendo domicilio digital, désele intervención de Ley.-.

Por contestada demanda en término.-

Téngase presente las pruebas ofrecidas.-

Téngase presente la Oposición a la incorporación de nueva prueba documental.

De la Defensa de Falta de Acción: Córrase traslado a la parte actora por el término de diez días, bajo apercibimiento de Ley.- IGJ

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.